



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su preocupación por la constante violación, por parte del Poder Ejecutivo Nacional, al artículo 75 inciso 28) de la Constitución Nacional, atribuciones del Congreso, en lo referido a permitir la introducción de tropas extranjeras en el territorio nacional y la salida de fuerzas nacionales fuera de él.

Artículo 2°.- Su preocupación ante el posible cambio de jurisdicción de la Prefectura Naval Argentina, actualmente dependiente del Ministerio del Interior al Ministerio de Defensa, lo cual dejaría a la misma bajo la órbita indirecta de la armada.

Artículo 3°.- Su enérgico rechazo a cualquier intromisión de fuerzas armadas extranjeras en cuestiones internas relacionadas con la defensa de nuestro territorio, siendo esta la única responsabilidad de las fuerzas armadas en el marco de la Constitución y la democracia.

Artículo 4°.- Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 160/2001**